

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 01335

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, en su Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986; y, por la Señora Superintendente de Compañías Encargada, en su Resolución No. ADM-87-058 del 6 de abril de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de marzo de 1987, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Bagatto, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A.",

QUE los señores Héctor Andrade e Ing. Mario Patiño Arce, con el patrocinio del abogado Otto Cevallos Mielas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta institución, ha presentado el Informe favorable No. 87-1003-IA del 22 de abril de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. JC-DJ-87-0733 del 7 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el aumento de capital de "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES, dividido en ciento cincuenta acciones de diez mil suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la cruz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CERTIFICADO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil 29 MAYO 1987
W. Urrutia
de 158

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

.../
Foja 2 de 2

01335

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1-

Cia.: "TRANSACSA, TRANSACCIONES S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de junio de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 7 MAYO 1987

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

Rec/ent
DEL JIA

Exp. No. 40-137-82

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.835 a 10.836, Número 885 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.046 del Rg

Portorio.- Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 11.601 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador - Mercantil .-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



El Registrador Mercantil del Cantón, Certifica: Que las razones contenidas en la presente Resolución son iguales a su original.- Guayaquil, Mayo veintinueve de mil novecientos ochenta i siete.



[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil